



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50625042200310165487900100001030000052930169718243

Factura electrónica: 00100001030000052930

NC No. 52930 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 658 10-03-23

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: JORDAN CARVAJAL

Teléfono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 10-03-23

Fecha de vence: 09-04-2023

Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - SERVICIOS EXP – PAGO S.P.C	1	€60,503.10	€0.00	€60,503.10
2	FE - SERVICIOS EXP – IMPRESION DOCUMENTOS	1	€9,870.00	€0.00	€9,870.00
3	FE - SERVICIOS EXP – CERTIFICADO ORIGEN	1	€9,870.00	€0.00	€9,870.00
4	FE - SERVICIOS EXP – FITOSANITARIO	1	€6,580.00	€0.00	€6,580.00
5	FE - SERVICIOS EXP - PERMISO NOTA TECNICA	1	€16,450.00	€0.00	€16,450.00
6	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	€108,570.00	€0.00	€108,570.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 38062	Subtotal: €211,843.10
BL No.: 1KT510030	Otros cargos: €0.00
DUA No.: 25687	IVA: €0.00
Trámite: EXPORTACION	Total: €211,843.10
Aduana: CALDERA	Monto anticipado: €0.00
Proveedor: NOVELTEAK COSTA RICA S.A	Saldo pendiente: €211,843.10

Observaciones

Se anula el documento electrónico #46239 / recibo #38062 / Nota de crédito #52930

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación